

15146

recambio de las unidades al servicio de las Direcciones de Talleres y Transportes y de Limpieza y Usinas:

- a) dos motores para camiones Chevrolet modelos 1944/48 de 89 mm. (3 1/2").
- b) un motor para camión Chevrolet modelo 1948/50 (Master de 90,5 mm. o 3 9/16").
- c) un motor para camión Reo modelo C.19.
- d) un motor para camión Mack modelo E.F.
- e) dos motores para máquinas barredoras Elgin, marca Hércules, a nafta o diesel de 93 H.P. (si se ofertara motores Diesel, los mismos deberán venir completos incluso su correspondiente bomba de inyección).
- f) un motor para camión Ford V-8, modelo 1940, de 23 H.P. efectivos.
- g) dos motores a nafta para camiones Austin modelo 49.
- h) tres motores marca Perkins para camiones Austin, modelo 51/52, completos incluidas las bombas de inyección.

Dispónese una imputación preventiva al rubro "Adquisición de Vehículos, Máquinas y Accesorios destinados a los servicios de las diversas Direcciones y Talleres" de una partida de TREINTA MIL PESOS (\$ 30.000,00) en que se estima ascenderá la compra de que se trata.

**CONSTRUCCION DE UNA BOCA DE TORMENTA EN LA CALLE FELIPE SANGUINETTI, ENTRE MATEO CABRAL Y JUSTO MAESO**

24 de julio de 1953.

Autorízase a la Dirección de Saneamiento de Montevideo, a construir una boca de tormenta tipo 2, en la calle Felipe Sanguinetti, entre las de Mateo Cabral y Justo Maeso, según se indica en el croquis de fojas 1.

Autorízase la inversión de DOSCIENTOS CUARENTA PESOS (\$ 240,00), con cargo al rubro "Obras, Servicios, Conservación y Mejoras" para la adquisición de los materiales necesarios.

**FIJANSE CARACTERISTICAS PARA LAS VEREDAS A CONSTRUIRSE EN LA AVDA. ITALIA ENTRE LA DE BOLIVIA Y CALLE BOLONIA**

24 de julio de 1953.

VISTAS: estas actuaciones que se refieren a la determinación de características especiales para las veredas a construirse en la avenida Italia entre la de Bolivia y la calle Bolonia;

ATENCIÓN: a lo informado por la Dirección de Vialidad de Montevideo y a lo establecido en el ar-

tículo 26 de la Ordenanza sobre Construcción y construcción de Veredas;

El Intendente Municipal de Montevideo,

Resuelve:

1º - Fijar para las veredas a construirse en la avenida Italia entre la de Bolivia y la calle Bolonia las siguientes características:

- a) junto a la línea de las propiedades se construirá una faja embaldosada de dos (2) metros de ancho.
- b) junto a la línea de cordones y a partir de ella se construirá una faja embaldosada de dos metros de ancho.
- c) el color de las baldosas será ocre amarillo.
- d) en las zonas no embaldosadas se colocará grava.

2º - Las veredas se ajustarán, en su aspecto general, a las demás disposiciones de la Ordenanza sobre construcción y reconstrucción de aceras.

**PAGO POR SUMINISTRO DE UN GENERADOR Y UN EQUIPO DE SOLDADURA PARA LA DIRECCION DE SANEAMIENTO**

24 de julio de 1953

Dispónese que se abone a la firma Serrate Castells S.A., la suma de UN MIL OCHO CIENTOS PESOS (\$ 1.800,00) por concepto de suministro de un generador para equipo de soldadura y un equipo de soldadura a la Dirección de Saneamiento de Montevideo.

**FOLLETOS DE LA NUEVA ORDENANZA Y REGLAMENTACION SOBRE LIQUIDOS INFLAMABLES Y COMBUSTIBLES**

24 de julio de 1953

Autorízase un gasto de hasta la suma de CINCO CIENTOS ONCE PESOS (\$ 511,00) en la impresión de un mil (1.000) ejemplares conteniendo la nueva Ordenanza sobre Líquidos Inflamables y Combustibles, Almacenamiento, Venta y Transporte y la reglamentación pertinente.

**ADQUISICION DE DOS HORMIGONERAS**

24 de julio de 1953

Recházase las dos propuestas presentadas en el concurso llamado a licitación realizado para la adquisición de dos hormigoneras portátiles con destino a la Dirección de Vialidad de Montevideo.